



CONVOCATORIA

BECA DE REINSCRIPCIÓN PARA APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Período Escolar Enero-Junio y Agosto-Diciembre 2027 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL

De acuerdo al Programa Sectorial de Educación 2026-2030 en su objetivo 1: *"...Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social..."*(sic); con ello, se fortalece el acceso a los segmentos sociales más desfavorecidos a la educación de excelencia para mejorar sus condiciones de vida y en sus comunidades, convoca a los estudiantes adscritos en el Instituto Tecnológico de Cerro Azul para ser acreedor a un descuento del 20% o hasta un 100% en la reinscripción en los períodos escolares Enero-Junio y Agosto-Diciembre 2027.

BASES

Requisitos:

1. Ser Mexicano(a).
2. Ser estudiante de algún programa educativo inscrito en el período Enero-Junio 2026.
3. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
4. No tener adeudos económicos, materiales o equipo en oficinas, laboratorios y centro de información en la institución.
5. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.
6. Contar con el 70% de los créditos aprobados de manera ordinaria, en el período anterior Enero-Junio 2026.
7. En caso de resultar beneficiado con esta beca en dos ocasiones (de forma continua o discontinua) deberá realizar su servicio social dentro de los programas de servicio social del Instituto Tecnológico de Cerro Azul.

Documentos:

1. Copia de CURP actualizado, para consultar el CURP <https://consultas.curp.gob.mx>
2. Kardex firmado y sellado por el departamento de Servicios Escolares. (Descargar del SII).
3. Pasar al Departamento de Servicios Escolares a recoger el formato de "Carta de no adeudo"
4. Registro de los participantes a la Beca. <https://forms.office.com/r/yC5ER3L5V8>
5. Carta compromiso ver Anexo I. <https://tinyurl.com/yybcjejh>
6. Se considera como válido uno de los siguientes comprobantes:
 - a) Comprobante de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo.
 - b) Comprobante de recibo de pensión o estado de cuenta bancario para el caso de los pensionados.
 - c) En caso de no contar con cualquiera de los incisos a) o b), deberá de llenar el formato de Constancia de ingresos no comprobables ver Anexo II. <https://tinyurl.com/48nm69dw>





Documentos de Priorización:

1. Discapacidad: Constancia médica actualizada original expedida por una institución médica de salud (IMSS, ISSSTE, IMSS BIENESTAR, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad.
2. Mujeres embarazadas: Constancia médica actualizada original expedida por una institución médica de salud (IMSS, ISSSTE, IMSS BIENESTAR, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente que está embarazada.
3. Ser Madre o Padre soltero(a): copia simple del acta de nacimiento de los(las) hijos(as).
4. Comunidad Indígena: la autoridad local de su comunidad emitirá un documento donde avale que el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

Calendario General

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria	20 de octubre de 2026
Recepción de Documentos	20 de octubre al 14 de noviembre de 2026
Validación de Documentos	17 al 28 de noviembre de 2026
Publicación de Resultados	02 de diciembre de 2026
Entrega de constancia de otorgamiento del beneficio	08 al 11 de diciembre de 2026

Procedimiento:

1. Entregar en un folder color beige rotulado en la pestaña de la misma, su nombre completo (iniciando con apellidos), número de control y carrera que incluya la documentación completa.
2. Lugar y recepción de documentos: Departamento de Desarrollo Académico en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, los días sábados de 08:00 a 14:00 horas en el consultorio de Psicología Escolar ubicado en el edificio que esta a un costado del Gimnasio de usos múltiples.
3. La documentación entregada será revisada y validada por el Comité de Becas, integrado por la Directora del plantel, Subdirector de Servicios Administrativos, Subdirectora Académica, Subdirector de Planeación y Vinculación, Jefe del Departamento de Servicios Escolares, Jefa del Departamento de Desarrollo Académico, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, Jefe de la División de Estudios Profesionales y el Psicólogo Escolar.
4. El presente programa tiene un cupo limitado para 120 estudiantes que cumplan con la documentación solicitada y estará vigente durante el año 2027.

Número de Becas otorgadas	Porcentaje de descuento
10	100%
10	90%





Instituto Tecnológico de Cerro Azul
Departamento de Desarrollo Académico

10	80%
10	70%
15	60%
15	50%
15	40%
15	30%
20	20%

5. Verificar la publicación de resultados en <https://www.facebook.com/tecnmcerroazul> el día 02 de diciembre de 2026.
6. En caso de alguna solicitud de aclaraciones, la deberá de entregar en formato libre únicamente los días 03 y 04 de diciembre de 2026 en el Departamento de Desarrollo Académico en un horario de 09:00 a 14:00 horas, el resultado de la apelación se dará a conocer en las oficinas del Departamento de Desarrollo Académico el día 05 de diciembre de 2026 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
7. Cualquier caso no previsto en la presente, será evaluado por el Comité de Becas del Instituto Tecnológico de Cerro Azul.

Cerro Azul, Veracruz; 05 de octubre de 2026

AT E N T A M E N T E

DIANA ERENDIRA DEL ANGEL GREER
DIRECTORA

